sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

SOPORTE TRAMITE CUIENTA CONTRATO 054-2024- REGULACION ECONOMICA Y ASESORIA

1 mensaje

sandrab herrera <sandrab.herrera@ibal.gov.co> 13 de noviembre de 2024, 4:54 p.m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co

SOPORTE TRÁMITE CUENTA CONTRATO 054-2024- REGULACIÓN ECONÓMICA Y ASESORÍA

Soporte tramite cuenta contrat. 054-2024.pdf
5284K

IBAL SIG	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-050 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 02 Página 1 de 1

Ibagué, 13 de Noviembre de 2024

Doctor
IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 054 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO CON REGULACION ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL N° 05:

1. Acta Parcial Original y dos (02) copias
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 20240166 de 05/03/2024
3. Certificado de Registro Presupuestal N.° 20240302 de 30/04/2024.
4. Informe de Actividades realizadas por el Contratista correspondientes al periodo del 17 de Septiembre de 2024 al 16 de Octubre de 2024
5. Certificación suscrita por el representante legal con fecha del 08 de Noviembre de 2024, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar
6. Indicadores del sistema de seguridad y salud en el trabajo
7. Informe de actividades realizadas en cumplimiento al sistema de seguridad y salud en *el trabajo*

Cordial Saludo

SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente
Supervisora - Contrato No. 054 del 24-04-2024

Elaboro: Jaime Eduardo Ortiz Naranjo
Profesional universitario 01- Tarifas

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL
RADICACIÓN N°: 0578-2024.
FECHA: 13/11/2024
RADICADO POR:

IBAL SIG	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 VERSIÓN: 08 Página 1 de 3

Contrato No.	CONTRATO DE SERVICIOS N° 054 DEL 24 DE ABRIL DE 2024
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Valor total	CIENTO TRECE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($113.600.000,00) M/CTE
Contratista	REGULACION ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS
Supervisor	DIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE
Fecha de Inicio	MAYO 17 DE 2024
Fecha de terminación	ENERO 16 DE 2025
Plazo de Ejecución	OCHO (08) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Dia
	2024	11	13

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 05 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Septiembre 17 de 2024 a 16 de Octubre de 2024
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Revisión y análisis del estudio COSTOS DE SUMINISTRO E INTERONEXIÓN RES CRA 759 DE 2016 preparado para la interconexión con acueductos comunitarios. Elaboración de la propuesta de Minuta de contrato de suministro para interconexión con acueductos comunitarios. Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES.
Evidencias de la ejecución del contrato	Correos electrónicos (Archivo en PDF) y archivos soporte ---------- Soporte en medio magnético en archivos .zip de ---------x--------- Correos electrónicos (Archivo en PDF) ---------- Correo electrónico (Archivo en PDF) ---------- Soportes de medios magnéticos sobre ---------- Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte de ----------

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Asesoria especializada en regulación de acueducto y alcantarillado	83117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	Acta Parcial 05	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $14.200.000	CIENTO TRECE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS $113.600.000	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $14.200.000	CIENTOS Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $42.600.000
						VALOR PRESENTE ACTA	$14.200.000	$ 42.600.000

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	CIENTO TRECE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($113.600.000, oo) M/CTE
Valor Acta No. 01	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000, oo) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 02	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000, oo) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 03	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000, oo) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 04	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000, oo) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 05	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000, oo) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Saldo (Valor pendiente para pago)	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($42.600.000, oo) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.

VALOR A CANCELAR EN ACTA PARCIAL N° 05: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($14.200.000, oo) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI ☒	NO ☐
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI ☐	NO ☒

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	NUEVO SOI		**Valor total del aporte**		**$ 1.714.900**
Planilla No.	**7940575308** por parte del Profesional, Juan Carlos Garay Forero		**Salud**		$700.000
Periodo cotizado	**De:**	01-09-2024	**Pensión**		$952.000
	Hasta:	30-09-2024	**ARL**		$ 29.300
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea		**Valor total del aporte**		**$ 1.714.900**
Planilla No.	**7945417018** por parte del Profesional, Juan Carlos Garay Forero		**Salud**		$ 700.000

Periodo cotizado	De:	01-10-2024	Pensión	$ 952.000
	Hasta:	31-10-2024	ARL	$29.300
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea		Valor total del aporte	$ 1.714.900

ANEXOS:	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social correspondiente al mes de Septiembre y Octubre de 2024	x
Informe de ejecución de actividades.	x
Certificado suscrito por el Representante Legal de aportes parafiscales	x
Factura	x

Firma	Lina P Barona	
Nombre	LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ – R.L. EMPRESA ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS	SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA DIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE. SUPERVISORA
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

REGULACIÓN ECONÓMICA ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
NIT 901.721.071-5
Cra. 20 122 58
Tel: (601) 3183860713
Bogotá - Colombia
gerencia@reguleconomicasas.com

Factura electrónica de venta
No. R 14

Señores	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL		
NIT	800.089.809-6	**Teléfono**	(601) 275600 - Ext. 000
Dirección	Carrera 1 No. 1-04 barrio la Pola	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/11/2024, 15:40
Expedición	13/11/2024, 15:40
Vencimiento	13/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicios profesionales especializados contrato no. 054 de 2024	1.00	14,200,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Catorce millones doscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-13 por $ 14,200,000.00

Observaciones:

Total Bruto	11,932,773.11
IVA 19%	2,267,226.89
Total a Pagar	14,200,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082108164 aprobado en 20241108 prefijo R desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 0.00
CUFE: ed44d7870485187c37301db9Oea49scctc870ceebf1f2fe8578a83aef8310dc01c3390643cb68b4c3847942e23f061c8f3

Factura Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - nit 830.060.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vez en el SAT.

REGULACIÓN ECONÓMICA
ASESORÍA & CONSULTORÍA

QUINTO (05) INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL NO. 054 DEL 24 DE ABRIL DE 2024



Contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS N° 054 DEL 24 DE ABRIL DE 2024
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Supervisora:	SANDRA MILENA VÉLEZ BOCANEGRA - DIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE.
Contratista:	REGULACION ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS (R.L. LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ)
Informe:	QUINTO INFORME

REGULACIÓN ECONÓMICA
ASESORÍA & CONSULTORÍA

Bogotá D.C. 08 de Noviembre de 2024.

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Atn. Dra. Sandra Milena Vélez Bocanegra
Supervisora
Ibagué, Tolima.

Referencia: *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 054 de 2024 con objeto de: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*

Asunto: Quinto informe *de actividades de* EMPRESA ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS

Apreciada Dra. Sandra Milena Vélez Bocanegra, supervisora del contrato de referencia; nos permitimos remitirle el informe de actividades que soporta el cumplimiento del objeto contractual en el segundo mes de plazo del contrato.

Actividades efectuadas en el marco del Contrato de prestación de servicios profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 054 de 2024 se encuentran relacionadas en el presente documento, asociadas al periodo comprendido entre el 17 de Septiembre de 2024 a 16 de Octubre de 2024.

Desarrollo

En el presente documento se presentan los desarrollos de actividades relativos al contrato 054 de 2024 ejecutado por la EMPRESA ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS se clasifica por temática y se hace el desarrollo respectivo.

Actividades	Relación de actividades
Determinación de los Recursos económicos a provisionar por la Empresa IBAL S.A E.S. P - OFICIAL de las inversiones no ejecutadas, de acuerdo al Plan de Obras e Inversiones Regulado Actualizado, trazado por la prestadora, y de acuerdo con los aspectos regulatorios señalados en la metodología vigente.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos

Identificación e implementación de los aspectos financieros que busquen fortalecer y/o adaptar los lineamientos exigidos por el ente regulador, preservando los criterios tarifarios de lo empresa, en especial el de suficiencia financiera y de eficiencia económica, y cumpliendo de manera eficiente lo prestación De los servicios públicos domiciliarios De acueducto y alcantarillado.	sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente. Revisión y análisis del estudio COSTOS DE SUMINISTRO E INTERCONEXIÓN RES CRA 759 DE 2016 preparado para la interconexión con acueductos comunitarios que contiene los elementos tarifarios relativos al cobro de la interconexión sustentado en el costo de la prestación, infraestructura y operación requerida para el suministro de agua potable a los acueductos beneficiarios.
Control y seguimiento el Plan de Obras e Inversiones Regulado —POIR, como de aquellas Inversiones adicionales, y de los Inversiones ambientales, llevadas a cabo por la prestadora o que planifique realizar, de acuerdo con los aspectos regulatorios señalados en le metodología vigente, referentes con la formulación y ejecución de las mismas.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.
Determinación de los Recursos económicos a provisionar por la Empresa IBALS.A E.S. P - OFICIAL de los inversiones no ejecutadas, de acuerdo al Plan de Obras e Inversiones Regulado Actualizado, trazado por la prestadora, y de acuerdo con los aspectos regulatorios señalados en lo metodología vigente	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.
Identificación e implementación de los aspectos de planeamiento de la prestadora, en donde se busque fortalecer y/o adaptar los lineamientos exigidos por el ente regulador, preservando los criterios tarifarios de la empresa, en especial el de suficiencia financiera y de eficiencia económica y cumpliendo de manera eficiente la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.

Asesorar a la prestadora en temas de carácter económico, financiero y/o regulatorios relativos con la modificación de los Costos Económicos de Referencia en cualquiera de sus componentes, que afecte la estructura de los costos que hacen parte de la metodología tarifaria vigente, y que por necesidad en la prestación de los servicios se decida ejecutar durante la vigencia 2023, como es el caso de la inclusión de los Costos Particulares del componente CMO: Costo Medio de Operación por PTAR ARBOLEDA, según lo citado en el artículo 10 de la Resolución CRA 804 de 2018 (Compilada en la Resolución CRA 943 de 2021), o aquella que la modifique, adicione o sustituya.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.
Asesorar y brindar acompañamiento a los funcionarios que, de acuerdo con su competencia, tienen relación directa con la implementación de la nueva normatividad que, en materia de regulación tarifaria y económica para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, que expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico — CRA, el Ministerio de Vivienda, o la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.
Asesorar a los funcionarios de la prestadora, de acuerdo con su competencia, para la elaboración de las respuestas que se deban proyectar durante la vigencia, a fin de atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, usuarios y/o suscriptores y otras entidades e instancias; en temas relacionados con la aplicación del marco regulatorio de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.
Suministrar conceptos en materia de regulación económica y tarifaria de acuerdo con las necesidades del IBAL S.A E.S. P, y en cumplimiento con la normatividad vigente aplicada al sector de prestación de servicio público de acueducto y alcantarillado.	Revisión y análisis del estudio COSTOS DE SUMINISTRO E INTERCONEXIÓN RES CRA 759 DE 2016 preparado para la interconexión con acueductos comunitarios que contiene los elementos tarifarios relativos al cobro de la interconexión sustentado en el costo de la prestación, infraestructura y operación requerida para el suministro de agua potable a los acueductos beneficiarios.

Analizar los documentos de carácter económico, financiero y/o regulatorios relativos a los diferentes proyectos que estructure, emprenda y/o en los que se presente la prestadora y que por objeto social de la misma se puedan desarrollar, garantizando el cumplimiento de los criterios regulatorios.	Revisión y análisis del estudio COSTOS DE SUMINISTRO E INTERCONEXIÓN RES CRA 759 DE 2016 preparado para la interconexión con acueductos comunitarios que contiene los elementos tarifarios relativos al cobro de la interconexión sustentado en el costo de la prestación, infraestructura y operación requerida para el suministro de agua potable a los acueductos beneficiarios.
Acompañar al personal que de acuerdo con sus competencias, se decida por parte de la empresa, la participación en los espacios que, desde el sector de agua potable y saneamiento básico se presenten, esto con el fin de conocer las actualizaciones y apropiaciones de los criterios, parámetros y metodologías fijadas por el ente Regulador, de obligatorio cumplimiento para la prestadora, como también propender por el fortalecimiento en los conocimientos en materia de ejecución de los procesos de regulación en las diferentes empresas del gremio.	No se presentaron actividades en el período.
Analizar y verificar en los términos exigidos en la regulación vigente, la simulación de los cálculos tarifarios que se deriven cada vez que se presente una modificación de los componentes tarifarios, los cuales fueron determinados por parte de los profesionales tarifarios: para que estos resultados sean los valores a cobrar a los suscriptores de la empresa IBAL S.A E.S.P. — OFICIAL.	No se presentó modificación de los componentes tarifarios.
Asesorar a los funcionarios de la prestación, para la elaboración de consultas y/o requerimientos, que requieran ser atendidos por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento. y otras entidades e instancias, en temas relacionados con la aplicación del marco regulatorio de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias y que surjan durante la vigencia.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.
Asesorar a la prestadora en temas de carácter económico, financiero y/o regulatorios relativos con los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en áreas urbanas, de que trato el Capítulo 2, del Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, también citado en la Resolución CRA 948 de 28 de junio de 2021, o aquella que lo modifique, adicione o sustituya: cuando de acuerdo con la necesidad en la prestación de los servicios, se decida ejecutar a través de estos esquemas en cooperación con el municipio.	Elaboración de la propuesta de Minuta de contrato de suministro para interconexión con acueductos comunitarios como alternativa de prestación al inicio del trámite de solicitud de esquema diferencial.

Asesorar y acompañar en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la empresa requiera adelantar ante lo Comisión de Regulación de Agua Potable — CRA y/o la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Seguimiento con funcionarios de la CRA sobre la solicitud de modificación de fórmula de carácter particular.
Acompañar a la Gerencia o al personal que designe la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P — OFICIAL en los temas que considere pertinente, en especial las reuniones y audiencias con las instituciones relacionadas con el sector de saneamiento básico y ambiental, y que estén dentro del alcance de este contrato, tales como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico — CRA, Ministerio de vivienda, Ministerio de ambiente, Ministerio de hacienda, Departamento Nacional de Planeación — DNP. Procuraduria General de la Nación — PGN, Contraloría General de la República — CGR, Alcaldía de Ibagué', Concejo Municipal de Ibagué, Gobernación del Tolima, Banco Mundial — WB, Banco Interamericano de Desarrollo — BID, ANDESCO. ACODAL. entre otras.	Asistencia y participación en las reuniones requeridas para atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre el POIR calculado originalmente y el realmente ejecutado para definir la estrategia para atender los requerimientos del órgano de control.
Asistir a las reuniones que se programen, para debatir temas relacionados directamente con el objeto del contrato, las cuales deberán ser programadas con antelación por el supervisor o supervisores del contrato.	Asistencia y participación en las reuniones requeridas para atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre el POIR calculado originalmente y el realmente ejecutado.
Resolver consultas verbales, escritas o por medios electrónicos y revisión de documentos relacionados con el área de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (Control Tarifario), Proyectos Especiales, Gestión Financiero, Gestión Ambiental, Dirección Comercial, Dirección Administrativa, Gerencia, Secretaria General, entre otras, previo requerimiento del supervisor del contrato.	Explicación del trámite ante la CRA de un esquema diferencial y alternativas jurídicas para alcanzar los objetivos de prestación en zonas de difícil gestión.
Acompañar y asesorar a la Empresa en las discusiones directas ante la CRA y SSPD cuando en revisión de las actividades propias de la empresa se evidencie que pueda existir situación que vaya en contra vía de la estabilidad Técnica, Administrativo, Financiera, Operativa, entre otros de la Empresa.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio. Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.

Acompañar y asesorar al IBAL S.A. E.S.P — OFICIAL. en el cargue al sistema único de reporte de información del cálculo tarifario — SURICATA. cuando por efecto de las diferentes actualizaciones o modificaciones, se evidencien cambios en los componentes tarifarios (CMO, CMI, CMT y CMA) o en algunas de sus variables, cumpliendo con las condiciones normativas vigentes.	No se presentó modificación tarifaria ni en sus componentes en el periodo del informe.
Asesorar y acompañar al IBAL S.A. E.S.P — OFICIAL, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, como ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en cualquier tipo de requerimiento, las aclaraciones, complementos o toda aquella actividad concerniente a la ejecución del presente contrato. El término será durante la ejecución del presente contrato y seis (6) meses más.	Elaboración propuesta de RESPUESTA REQUERIMIENTO SSPD RAD IBAL 17969 09-09-2024. En la cual se explica el alcance de los derechos constitucionales al debido proceso, el principio de legalidad de la actividad de inspección, vigilancia y control y como ellos limitan las solicitudes de información de la Superintendencia de Industria y Comercio Elaboración documento Radicado IBAL No. 20437 del 08-10-2024, enviado por la Superintendencia dando respuesta al oficio No. 100-819 del 21 de agosto de 2024. PROVISIÓN DE INVERSIONES en el cual se reiteran argumentos expuestos sobre el alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control y se aporta la información sobre el POIR efectivamente ejecutado y la constancia bancaria correspondiente.
Revisar los procedimientos que posee el IBAL para el cumplimiento de sus deberes con los usuarios, y hacer recomendaciones que sean venas procedentes para mejorar la accesibilidad al usuario a los mismos y que sean ajustados conforme a la regulación vigente de la CRA, si corresponde.	Elaboración de la propuesta de Minuta de contrato de suministro para interconexión con acueductos comunitarios, para garantizar los derechos de los usuarios

Actividades ejecutadas

Soporte en medio magnético en archivos .zip de los documentos elaborados en ejecución del contrato en el periodo del informe.

En síntesis, esas actividades mencionadas previamente fueron las que se desarrollaron en el marco del contrato 054 de 2024 para el periodo reportado.
Cordialmente,

LinaPBarona

LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ
C.c. No. 1.016.036.081 de Bogotá D.C.
Nit.901721071-5
Contrato No. 054 del 24 de abril de 2024
Celular:310-698-2397

Certificado No.005

Ibagué, Noviembre 13 de 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

C E R T I F I C A:

Que la Dirección Comercial y Servicio al Cliente certifica que cuenta con el servicio prestado por la EMPRESA REGULACION ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS. Identificada con Nit. 901721071-5; cuyo representante legal es la señora LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ, identificada con cedula de ciudadania No. 1.016.036.081 de Bogotá D.C.; desde el dia 17 de mayo de 2024 a la fecha, a través del contrato No. 054 del 24 de abril de 2024 de servicios profesionales cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, correspondiente al Acta Parcial **05**; del periodo comprendido entre el 17 de Septiembre al 16 de Octubre de 2024, para el trámite de cuenta y pago de la misma.

Dada en Ibagué, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2024.

Cordial Saludo,

SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA
Dirección Comercial y Servicio al Cliente

Elaboro: Jaime Eduardo Ortiz Naranjo
Profesional Universitario 01 - Tarifas

REGULACIÓN ECONÓMICA
ASESORÍA & CONSULTORÍA

Bogotá D.C. 08 de Noviembre de 2024

Doctora:
SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA
Supervisora Contrato N° 054 DEL 24 DE ABRIL DE 2024
IBAL.S.A. E.S.P: OFICIAL
Ibagué – Tolima

Asunto: Certificación Solicitada Inhabilidades

Respetada Supervisora: En mi calidad de Representante legal de la EMPRESA ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS, me permito certificar que ninguno de nuestros funcionarios incluidos presta los servicios al IBAL con ocasión del contrato de la referencia, se encuentra inmerso en inhabilidades de tipo penal o disciplinario que le impida contratar con nuestra empresa.

Cordial Saludo.

LinaPBarona

LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ
C.c. No. 1.016.036.081 de Bogotá D.C.
Nit.901721071-5
Contrato No. 054 del 24 de abril de 2024
Celular:310-698-2397

REGULACIÓN ECONÓMICA
ASESORÍA & CONSULTORÍA

CERTIFICACION

Yo LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ, en mi calidad de representante legal de la firma EMPRESA ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS, contratista del contrato No. 054 del 24 de abril de 2024, cuyo Objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, me permito certificar que esta compañía ha realizado y realiza los pagos que le corresponden al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación; particularmente certifico que se ha realizado los pagos correspondientes entre el mes de Septiembre al mes de Octubre de 2024, encontrándose a Paz y Salvo por dichos conceptos.

Se expide la presente a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2024, cumpliendo con el Articulo 50 de la ley 789 de 2002, con destino a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S. A. E. S. P. OFICIAL

Cordialmente,

LinaPBarona

LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ
C.c. No. 1.016.036.081 de Bogotá D.C.
Nit.901721071-5
Contrato No. 054 del 24 de abril de 2024
Celular:310-698-2397

REGULACIÓN ECONÓMICA
ASESORÍA & CONSULTORÍA

CERTIFICACION

En mi carácter de gerente general de la firma EMPRESA ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS, identificada con Nit.901721071-5, me permito certificar que esta compañia ha realizado y realiza los pagos por concepto de salarios encontrándose a paz y salvo por dichos conceptos Se expide la presente a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2024, cumpliendo con el Articulo 50 de la ley 789 de 2002, con destino a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S. A. E. S. P. OFICIAL

Cordialmente.

LinaPBarona

LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ
C.c. No. 1.016.036.081 de Bogotá D.C.
Nit.901721071-5
Contrato No. 054 del 24 de abril de 2024
Celular:310-698-2397

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 11446499
DESDE ENERO 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024





TOTAL PAGADO: $ 1.714.900



TOTAL PAGADO: $ 1.714.900



TOTAL PAGADO: $ 1.714.900



TOTAL PAGADO: $ 1.714.900



TOTAL PAGADO: $ 1.714.900



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 11446499
DESDE ENERO 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11446499	TIPO COTIZANTE:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11446499
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JUAN CARLOS	APELLIDOS:			JUAN CARLOS
DEPARTAMENTO:	BOGOTA D.C.		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA D.C.		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 20A 124 98	TELÉFONO:	3134605	TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUJETO COTIZANTE		
TIPO APORTANTE:	32-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	4-INDEPENDIENTE	COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO EMPRESA:		FINANCIA ACTIVIDAD ECONÓMICA		TIPO DE SALARIO:			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO	COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

PLANILLA No. 70263538 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS: ene - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: ene - 2024 | FECHA DE PAGO: 2024-02-14 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

| APORTANTES | | | |

IBAL	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-058 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 13 de Noviembre de 2024 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 5 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: Contrato No. 054 DEL 24 DE ABRIL DE 2024,

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: REGULACION ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS (R.L. Lina Patricia Varona Borquez)	NIT:90721071-5 C.c.1.016.036.061 de Bta.
FECHA DE INICIO:Mayo 17 de 2024	FECHA DE TERMINACION: Enero 16 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**4.50**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4	ENTREGA OPORTUNA DE LA FACTURA	
DESEMPEÑO PERSONAL	4	PAGO EN SALARIOS Y PRESTACIONES	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
TOTAL PROMEDIO	4.00	EVALUACION TOTAL	4.50

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __x__ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibio a satisfaccion el servicio prestado por parte de la empresa EMPRESA ECONOMICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS, representada legalmete por la doctora LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ, en calidad de contratista periodo comprendido entre el 17 de Septiembre al 16 de Octubre de 2024, se anexa certificacion suscrita por el contratista de fecha Noviembre 08 de 2024, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR

SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA SUPERVISORA DEL CONTRATO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Lina P Barona

LINA PATRICIA BARONA BORQUEZ CONTRATISTA

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente **REGULACIÓN ECONÓMICA ASESORÍA Y CONSULTO**, Identificado bajo el Nit. **9017210715** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros No. **1942003767**, aperturada el día 25 de septiembre de 2023, encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 4 dias del mes de octubre de 2023.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

Servicio al Cliente Banca Pyme
Scotiabank Colpatria
CX-1022010024014

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

IBAL 25 AÑOS / SIG	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:GF-R-108 FECHA VIGENCIA2022-01-18 VERSION:04 Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20240166

EXPEDICION	5 - Marzo - 2024

CONCEPTO:
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECILAIZADOS EN REGULACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO PARA LA ASESORIA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TECNICOS, JURIDICOS ¿, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y AD

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros ¡un valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83117	RP VIGENCIA ACTUAL	115,048,000.00
	TOTAL DOCUMENTO			**115,048,000.00**

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado Grado 03
Aprobo:

IBAL 25 AÑOS / SIG	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**CODIGO:** GR-R-109 **FECHA VIGENCIA**2022-01-18 **VERSION:**04 **Página:** 1 **de** 1

ORD 20240141

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL *No.* 20240302

EXPEDICION	30	-Abril	-2024

CONCEPTO:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILAIRIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMI

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 901721071 REGULACION ECONOMICA ASESORIA Y en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSO	PTO	VALOR
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83117	RP	VIGENCIA	113,600,000.00
	TOTAL DOCUMENTO				**113,600,000.00**

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado Grado 03
Aprobo: